013 - 1 JUN 2017

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

C O N S I D E R A N D O:

a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.

b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaría General - 1 JUN 2017 Fecha: Hora: Recibió: No. de Documento:

c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2016, los recursos que respaldan financieramente los **Valores a Adicionar** corresponden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE. (2.723.045.000.00)** una vez descontadas las cuentas por pagar, lo que permite adicionar el valor mencionado al Presupuesto del **año 2017**.

d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016 determinó **Mayores Valores de Recaudo** por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 02/100 MONEDA CTE (178.806.625,02) provenientes de: RECURSOS LEY 715 en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL**

CIENTO CINCUENTA PESOS CON 66/100 MONEDA CTE (6.991.150,66), RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100 MONEDA CTE (13.556.884,66) y SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA CTE (158.258.589,70), conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	6.991.150,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	13.556.884.66
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	158.258.589,70
TOTAL	178.806.625.02

e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2016 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 MONEDA CTE (2.544.238.374.98)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

FUENTE	SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016	VALOR
SMPC	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2014	51.552,00
MPRO	MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2015	782.531.775,44
MRFI	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015	61.131.433,76
SEPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2015	8.762.000,00
SRF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015	93.678,65
SCON	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2015	67.972.515,91
EXCF	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2015	215.124.738,34
SGP	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ACTUAL 2016	357.752.867,00
SGPA	RECURSOS LEY 715/2001 VIGENCIA ANTERIOR 2016	269.538.246,47
RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016	70.220.000,00
CONT	CONTRIBUCION PARAFISCAL VIGENCIA 2016	122.932.439,56
EPC	ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2016	378.200.055.85
EPC	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL 2016	80.125.361,00
RCL	RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2016	129.801.711,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2016		2.544.238.374,98

013 - 1 JUN 2017

f. Que en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó la adición de los recursos y su liquidación a través del Acuerdo No. 001 del 1 de marzo de 2017.

g. Que en concordancia con El numeral 21 del artículo 4 del Decreto 195 de 2016 "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017" y según el Balance General a 31 de diciembre de 2016, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un excedente financiero así:

ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	**$9.849.637.000.00**
MENOS PASIVO CORRIENTE (INMEDIANTO)	**$7.126.592.000.00**
EXCEDENTE FINANCIERO	**$2.723.045.000.00**

El valor de los excedentes financieros, es decir **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE ($2.723.045.000.00),** se encuentra disponible para adicionar al presupuesto de la vigencia 2017.

h. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2017, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, ($2.723.045.000.00)**, de acuerdo con el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

i. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. 14 de fecha Mayo 05 de 2017, se dio autorización al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para Adicionar Recursos por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, ($2.723.045.000.00),** mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2017".

j. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar, el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

013 - 1 JUN 2017

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los numerales de Ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.	**INGRESOS**	
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1.2.2	**RECURSOS DEL BALANCE**	
1.2.2.01	**SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL**	
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	**ESTAMPILLA PROCULTURA**
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR Y SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**
1.2.2.02	**EXCEDENTES FINANCIEROS**	
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO Y SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 DE 2001	**RECURSOS LEY 715/2001**
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO Y SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	**ESTAMPILLA PROCULTURA**
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	**CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 PROPOSITOS GENERALES LIBRE INVERSIÓN	**RECURSOS LEY 715/2001**

013 - 1 JUN 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2017**, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, ($2.723.045.000.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	403.183.237.34
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR Y SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	197.488.373.68
1.2.2.02.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO Y SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 DE 2001	RECURSOS LEY 725/2001	136.792.861.66
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO Y SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	105.772.213.09
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.061.612.245.29
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	CONTRIBUCION PARAFISCAL	190.904.955.47
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 PROPOSITOS GENERALES LIBRE INVERSIÓN	RECURSOS LEY 715/2001	627.291.113.47
	TOTAL ADICION DE INGRESOS		2.723.045.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2017**, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE, ($2.723.045.000.00)**, así:

013 - 1 JUN 2017

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	2.723.045.000.00
TOTAL ADICION DE GASTOS		2.723.045.000.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la segregación del Gasto para la **Vigencia Fiscal 2017**.

ANEXO :

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	600.671.611.02
	SUBTOTAL	600.671.611.02
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	763.604.420.67
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	28.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites	112.080.713.47
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad.	100.000.000.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	5.000.000.00
	SUBTOTAL	1.008.685.134.14
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	3.000.000.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural	105.428.186.94
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	175.924.740.36
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación,	191.110.157.54

	Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	
	SUBTOTAL	**475.463.084.84**
2.2.1.34	**PROCESOS DE FORMACION EN ARTE**	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA)	57.200.000.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	200.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y Mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes	35.720.180.00
2.2.1.34.5	Implementar y Mantener 1 estrategia de formación de públicos.	3.327.457.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	5.720.000.00
2.2.1.34.8	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión del "Coro Bucaramanga".	5.200.000.00
	SUBTOTAL	**107.367.637.00**
2.2.1.35	**UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES**	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	60.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	80.000.000.00
.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	70.000.000.00
	SUBTOTAL	**210.000.000.00**
2.2.1.36	**A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO**	
2.2.1.36.2	Implementar 8 programas de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción y difusión del patrimonio mueble y cultural del municipio implementados.	63.000.000.00
2.2.1.36.3	Realizar 8 acciones de recuperación, mantenimiento y/o conservación del patrimonio mueble del Municipio.	13.000.000.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión el patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PÚBLICA	10.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicos	10.000.000.00

	y documentales.	
	SUBTOTAL	**116.000.000.00**
2.2.1.37	**OBSERVAR Y SER OBSERVADO, FOMENTO AL TURISMO**	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para incrementar la oferta turística del municipio.	23.200.000.00
	SUBTOTAL	**23.200.000.00**
2.2.1.38	**LA CULTURA A LA CALLE**	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	46.400.000.00
	SUBTOTAL	**46.400.000.00**
2.2.1.39	**INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO**	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	51.257.533.00
	SUBTOTAL	**51.257.533.00**
2.2.1.40	**TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL (CULTURA CIUDADANA)**	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	84.000.000.00
	SUBTOTAL	**84.000.000.00**
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	**2.723.045.000.00**
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS	**2.723.045.000.00**

ARTICULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de Dos mil Diecisiete (2017)

El Presidente, **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**
Concejal de Bucaramanga.

El Secretario General, **SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS**

013 - 1 JUN 2017

El autor, **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**
Alcalde de Bucaramanga

El ponente, **JAVIER AYALA MORENO**
Concejal de Bucaramanga.

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

013

Que el presente Acuerdo Nro de 2017 fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente, **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**

El Secretario General, **SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS**

ACUERDO No. 013 DE 2017 - 1 JUN 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 029 DEL 08 DE MAYO DE 2017 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los TREINTA (30) días del mes de Mayo de 2017.

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Al PRIMER (01) día del mes de Junio de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **013** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, Al PRIMER (01) día del mes de Junio de 2017.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga